



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LAS
FUNCIONARIAS DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE, QUE SE INDICAN.**

DECRETO N° 003233

CHILLAN VIEJO, 15 de mayo de de 2012.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 222 de fecha 14.05.2012, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios con el fin de realizar charla de difusión de Deberes y Derechos de los Usuarios a beneficiarios del Sector Nebuco.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Sra. **ROSA CIFUENTES FERNANDEZ**, Asistente Social y a la Sra. **FABIOLA MARCHANT GONZALEZ**, Psicóloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 16 de mayo de 2012 en dependencias de la Escuela de Nebuco, en jornada de 16:00 a 18:30 horas, con la finalidad de realizar reunión con Padres y Apoderados, y Vecinos del Sector para informar sobre Deberes y Derechos de los Usuarios.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora 30 minutos de trabajos extraordinarios, los cuales será registrados en el reloj control autorizado para tales efectos y certificada por la Directora del Cesfam.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.

Distribucion: **Secretario Municipal**, Depto. Salud Municipal, Finanzas Desamu.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**